PROCESO COMPETITIVO - LICITACIÓN SELECTIVA No. L.S. 001-2022							
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y ACCIONES CONJUNTAS QUE CONTRIBUYAN CON EL AVANCE EN LOS PROCESOS DE MATERIALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE SUBSIDIOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS Y EN EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS OPERATIVAS DE TRAZABILIDAD, SEGUIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS Y LOS PREDIOS OFERTADOS PARA ADQUISICIÓN"							
No.	**CRITERIO**	**FUNDACION FORMAR**	**PUNTAJE**	**CORPROGRESO**	**PUNTAJE**	**NA**	**PUNTAJE**
1	**Monto de los aportes en dinero**	$ 0	0	$ 21.000.000	15		
2	**Monto de los aportes en especie**	$ 0	0,0	$ 500.018.000	10		
4	**Experiencia Específica**	-	0	$ 9.300	30		
5	**Reputación ESAL**	0	0	4	5		
6	**Presencia Regional**	-	0	11	15		
7	**Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo**	SI	5	SI	5		
8	**Respaldo Institucional**	SI	10	SI	10		
10	**Habilitación Técnica**	HABILITADO		HABILITADO			
	TOTAL	15		90			

		PUNTAJE
CORPROGRESO	**EVALUADO**	90

		PUNTAJE
FUNDACIÓN FORMAR	**EVALUADO**	15

NOTA: Este informe de evaluacion, NO genera obligatoriedad alguna para la ANT.

PIEDAD LORENA HURTADO CASTAÑO
Contratista ANT - Evaluadora técnica designada

19/07/2022

PROCESO COMPETITIVO - LICITACIÓN SELECTIVA No. L.S. 001-2022

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y ADELANTAR ACCIONES PARA MATERIALIZAR EL SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS – SIT, SUBSIDIO INTEGRAL DIRECTO DE REFORMA AGRARIA – SIDRA Y SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA – SIRA"

ESAL: **FUNDACIÓN FORMAR, Fundación para la Innovación, Investigación Económica y la Calificación del Talento Humano**

Requisito habilitante técnico	Valor de contrato en SMMLV a 2022	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE N/A	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL: Se deberá acreditar experiencia en la ejecución de programas o proyectos de desarrollo rural relacionados con acceso a tierras, con máximo tres (3) contratos o convenios terminados y ejecutados cuya sumatoria sea igual o mayor a 1.000 SMMLV.		X			Cumple dado que envian la certificación y anexos que soportan 3 convenios o contratos ejecutados y liquidados, los cuales suman un total de 2594.6 SMMLV superando los 1000 SMMVL solicitados.
Expriencia 1: Convenio No. 610/2014 - Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)	**1.785,7142**	X			Se aporta certificación de experiencia general con los datos básicos solicitatos. Sin embargo, las activades a desarrollar se encuentran especificadas en el contrato anexo. El estado de contrato con el Incoder se encuentra liquidado.
Expriencia 2: Convenio 536/2014 - Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)	**2.059,6437**	X			Se aporta certificación de experiencia general con los datos básicos solicitatos. Sin embargo, las activades a desarrollar se encuentran especificadas en el contrato anexo. El estado de contrato con el Incoder se encuentra liquidado.
Expriencia 3: Contrato No. 171300-52-041-00-12/12 - Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)	**494,9336**	X			Se aporta certificación de experiencia general con los datos básicos solicitatos. Sin embargo, las activades a desarrollar se encuentran especificadas en el contrato anexo. El estado de contrato con el Incoder se encuentra liquidado.
Expriencia 4: Contrato No. 2343/2017 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	**486,3748**		X		No presenta certificación, sólo se anexan documentos soporte.
Expriencia 5	**0**			X	

CALIFICACIÓN	CRITERIOS			Valor aportes		EVALUADO	PUNTAJE	DEPENDENCIA	OBSERVACIONES	FIRMA
Monto de los aportes en dinero: Se determina por el porcentaje de recursos en dinero que se aportarán al convenio de asociación. El cual deberá expresarse en pesos colombianos. **(Hasta 25 puntos)**	25% o más del valor total del convenio	20 – 24,9% del valor total del convenio	1 - 19,9% del valor total del convenio	ANT	$ 2.000.000.000	0,0%	**0**	SATZF	**El oferente no aporta propuesta de asociacion indicando los aportes a realizar en dinero de acuerdo con la invitacion realizada a participar en el presente proceso.**	
	25	20	15	PSAL						
Monto de los aportes en especie: Se determina por el porcentaje de recursos en especie valorizado que se aportarán al convenio de Asociación **(Hasta 10 puntos)**	25% o más del valor total del convenio	15-24,9% del valor total del convenio	1- 14,9% del valor total del convenio	ANT	$ 2.000.000.000	0,0%	**0**	SATZF	**El oferente no aporta propuesta de asociacion indicando los aportes a realizar en especie de acuerdo con la invitacion realizada a participar en el presente proceso.**	
	10	9	8	PSAL	$ -					
Experiencia especifica: Se deberá acreditar experiencia en Colombia con máximo dos (2) certificaciones en la ejecución de convenios o contratos liquidados, cuyo objeto se relacione con programas de acceso a tierras o subsidios de acceso a tierras, o formalización, o titulación, o regularización, o adjudicación o dotación de tierras, cuya sumatoria de ambos oscile entre 1.000 SMMLV y 2.000 SMMLV Sin perjuicio de que el valor pueda exceder los 2.000 SMMLV.	CRITERIO DE EVALUACION	RELACION CON EL OBJETO (SI/NO/NA)	VALOR $	VALIDACION		$ -	**0**	**SATZF**	**Nota 1: De las 4 experiencias específicas presentadas, ningun objeto se relaciona con programas de acceso a tierras o subsidios de acceso a tierras, o formalización, o titulación, o regularización, o adjudicación o dotación de tierras. Todas se esnfocan en capacitación, acompañamiento o diagnosticos en comunidades para iniciar programas de distritos de riego o proyectos productivos. Nota2 : los contratos o convenios que presentó para acreditar experiencia general son los mismos que presenta para acreditar experiencia especifica, y de acuerdo con la invitación estos deben ser diferentes.**	
	EXPERIENCIA 1	NO	$ 1.100.000.000	$ 1.100						
	EXPERIENCIA 2	NO	$ 1.214.160.000	$ 1.214						
Reputación: Se mide por los reconocimientos o premios obtenidos por la ESAL a su desempeño organizacional y administrativo con ocasión a las actividades enfocadas en proyectos de producción que contribuyan al desarrollo rural, obtenidos en los últimos dos años. **(Puntaje: Hasta 5 puntos).**	4 o más reconocimientos o premios obtenidos		2-3 reconocimientos o premios obtenidos			0	**0**	**SATZF**	**Todos los documentos aportados corresponden a agradecimientos, además su vigencia es superiror a dos años.**	
	5		3							
Presencia Regional: La ESAL deberá adjuntar certificaciones de las alianzas de cooperación o articulación actuales de la ESAL con las comunidades locales, con entidades territoriales o con otros actores institucionales (veedurías ciudadanas, presidentes o líderes de las juntas de acción comunal, casas de justicia, comités de convivencia veredal, etc) de los Departamentos donde se ejecutará el proyecto acorde a las menciones hechas en el presente estudio previo. (Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle y Vichada)). **(Hasta 15 puntos)**	Presencia en 10 o más departamentos		Presencia en 5-9 departamentos	Presencia en 4 departamentos		0	**0**	**SATZF**	La certificación adjuntada es expedida por la misma ESAL. No se presenta ninguna certicación que demuestre alianzas de cooperación o articulación con comunidades locales, entidades territoriales u otros actores institucionales que reflejen la presencia regional.	
	15		10	5						
Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo: Se determina por la adopción, aplicación y cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para la responsabilidad social y por la adopción, aplicación y cumplimiento de la transparencia en la elección de sus órganos de gobierno y el establecimiento de sus protocolos y acuerdos de gestión. **(5 puntos)**	La PSAL deberá diligenciar el Anexo – : La ESAL deberá diligenciar el Anexo – Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo, suscrito por el contador o revisor fiscal según lo exija la ley o sus estatutos de la ESAL en la que se acredite que la ESAL adoptó, aplica y cumple las líneas directrices de la OCDE para la responsabilidad social y transparencia en la elección de sus órganos de gobierno y en el establecimiento de sus protocolos y/o acuerdos de gestión. **(SI/NO)**					SI	**5**	**SATZF**	Se presenta documeto soporte firmado por representate legal.	
Respaldo Institucional: La ESAL tiene que poseer la capacidad institucional para ser asociado de la ANT, por ende, es ineludible que ésta cuente con el apoyo directo de empresas u organizaciones públicas o privadas pertenecientes al sector real (primario o agropecuario), bien sea de orden nacional o internacional, las cuales se acreditarán, por medio de las certificaciones de alianzas, acuerdos o convenios suscritos. **(Puntaje: Hasta 10 puntos).**	3 o más alianzas o acuerdos con las empresas u organizaciones del sector real con las que la ESAL tenga un vínculo.			1 o 2 alianza o acuerdo con las empresas u organizaciones del sector real con las que la ESAL tenga un vínculo.		3	**10**	SATZF	De las 6 certificaciones presentadas, sólo se validan tres (3) dado que se encuentran vigentes, las otras tres se descartan dado que: una se encuentra repetida, y en las otras dos no se evidencia que este vigente o que haya surtido efecto la asociación.	
	10			2						
TOTAL							**15**			

PROCESO COMPETITIVO - LICITACIÓN SELECTIVA No. L.S. 001-2022

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y ADELANTAR ACCIONES PARA MATERIALIZAR EL SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS – SIT, SUBSIDIO INTEGRAL DIRECTO DE REFORMA AGRARIA – SIDRA Y SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA – SIRA"

ESAL: **Corporación Para La Investigación, El Desarrollo Sostenible Y La Promoción Social – CORPROGRESO**

Requisito habilitante técnico	Valor de contrato en SMMLV a 2022	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE N/A	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL: Se deberá acreditar experiencia en la ejecución de programas o proyectos de desarrollo rural relacionados con acceso a tierras, con máximo tres (3) contratos o convenios terminados y ejecutados cuya sumatoria sea igual o mayor a 1.000 SMMLV.					
Expriencia 1: Contrato No. 287/2011 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	6.696,7257	X			
Expriencia 2: Contrato No. 289/2011 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	5.387,2443	X			
Expriencia 3				X	
Expriencia 4				X	
Expriencia 5				X	

CALIFICACIÓN	CRITERIOS			Valor aportes		EVALUADO	PUNTAJE	DEPENDENCIA	OBSERVACIONES	FIRMA
Monto de los aportes en dinero: Se determina por el porcentaje de recursos en dinero que se aportarán al convenio de asociación. El cual deberá expresarse en pesos colombianos. **(Hasta 25 puntos)**	25% o más del valor total del convenio	20 – 24,9% del valor total del convenio	1 - 19,9% del valor total del convenio	ANT	$ 2.000.000.000	1,05%	**15**	**SATZF**		
	25	20	15	PSAL	$ 21.000.000					
Monto de los aportes en especie: Se determina por el porcentaje de recursos en especie valorizado que se aportarán al convenio de Asociación **(Hasta 10 puntos)**	25% o más del valor total del convenio	15-24,9% del valor total del convenio	1- 14,9% del valor total del convenio	ANT	$ 2.000.000.000	25,0%	**10**	**SATZF**		
	10	9	8	PSAL	$ 500.018.000					
Experiencia específica: Se deberá acreditar experiencia en Colombia con máximo dos (2) certificaciones en la ejecución de convenios o contratos terminados, ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto se relacione con programas de acceso a tierras o subsidios de acceso a tierras, o formalización, o titulación, o regularización, o adjudicación o dotación de tierras, cuya sumatoria de ambos oscile entre 1.000 SMMLV y 2.000 SMMLV Sin perjuicio de que el valor pueda exceder los 2.000 SMMLV.	CRITERIO DE EVALUACION	RELACION CON EL OBJETO (SI/NO/NA)	VALOR $	VALIDACION		$ 9.300	**30**	**SATZF**	Las dos experiencias presentadas están directamente relacionadas con programas de accesos a tierras o subsidios de acceso a tierras, o formalización, o titulación, o regularización, o adjudicación o dotación de tierras.	
	EXPERIENCIA 1	SI	$ 6.800.000.000	$ 6.800						
	EXPERIENCIA 2	SI	$ 3.571.867.088	$ 2.500						
Reputación: Se mide por los reconocimientos o premios obtenidos por la ESAL a su desempeño organizacional y administrativo con ocasión a las actividades enfocadas en proyectos de producción que contribuyan al desarrollo rural, obtenidos en los últimos dos años**. (Puntaje: Hasta 5 puntos).**	4 o más reconocimientos o premios obtenidos		2-3 reconocimientos o premios obtenidos			4	**5**	SATZF	Presenta 5 reconocimientos y 1 agradecimiento, de las cuales se tuvieron en cuenta 4 reconocimientos teniendo en cuenta el criterio de fecha (últimos dos años)	
	5		3							
Presencia Regional: La ESAL deberá adjuntar certificaciones de las alianzas de cooperación o articulación actuales de la ESAL con las comunidades locales, con entidades territoriales o con otros actores institucionales (veedurías ciudadanas, presidentes o líderes de las juntas de acción comunal, casas de justicia, comités de convivencia veredal, etc) de los Departamentos donde se ejecutará el proyecto acorde a las menciones hechas en el presente estudio previo. (Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta Nariño, Norte de Santander, Putuma yo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle y Vichada). **(Hasta 15 puntos)**	Presencia en 10 o más departamentos		Presencia en 5-9 departamentos	Presencia en 4 departamentos		11	**15**	SATZF	Certifica presencia en 11 departamentos	
	15		10	5						
Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo: Se determina por la adopción, aplicación y cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para la responsabilidad social y por la adopción, aplicación y cumplimiento de la transparencia en la elección de sus órganos de gobierno y el establecimiento de sus protocolos y acuerdos de gestión**. (5 puntos)**	La PSAL deberá diligenciar el Anexo – : La ESAL deberá diligenciar el Anexo – Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo, suscrito por el contador o revisor fiscal según lo exija la ley o sus estatutos de la ESAL en la que se acredite que la ESAL adoptó, aplica y cumple las líneas directrices de la OCDE para la responsabilidad social y transparencia en la elección de sus órganos de gobierno y en el establecimiento de sus protocolos y/o acuerdos de gestión. **(SI/NO)**					SI	**5**	SATZF	Presenta documento de responsabilidad social con firma revisor fiscal	
Respaldo Institucional: La ESAL tiene que poseer la capacidad institucional para ser asociado de la ANT, por ende, es ineludible que ésta cuente con el apoyo directo de empresas u organizaciones públicas o privadas pertenecientes al sector real (primario o agropecuario); bien sea de orden nacional o internacional, las cuales se acreditarán, por medio de las certificaciones de alianzas, acuerdos o convenios suscritos. **(Puntaje: Hasta 10 puntos).**	3 o más alianzas o acuerdos con las empresas u organizaciones del sector real con las que la ESAL tenga un vínculo.			1 o 2 alianza o acuerdo con las empresas u organizaciones del sector real con las que la ESAL tenga un vínculo.		SI	**10**	SATZF	Presenta 11 acuerdos con distintas instituciones que pertenecen al sector primario. Sin embargo, no se tienen en cuenta un convenio suscrito con FAO y cinco convenios suscritos con el Programa Mundial de Alimentos, ya que estos no se encuentran vigentes.	
	10			2						
TOTAL							**90**			